



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 22 de Diciembre del 2005.

P.O. N° 153

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENIO Especifico para la Asunción de Funciones en Materia de Vida Silvestre, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el organismo público descentralizado de este, denominado Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada **ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO**, Titular de la Notaría Pública número 2, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público..... 3

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, Titular de la Notaría Pública número 49, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **LUIS GARZA VELA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 4

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Félix Gabriel Cepeda Dávila. (3ª. Publicación)..... 5

R. AYUNTAMIENTO, MATAMOROS, TAM.

TRASPASOS entre Partidas del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005, del municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 5

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2006, del municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 7

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

R. AYUNTAMIENTO, MIER, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, del municipio de Mier, Tamaulipas.....	8
---	---

R. AYUNTAMIENTO, VICTORIA, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos a ejercerse el próximo año 2006, del municipio de Victoria, Tamaulipas.....	8
---	---

R. AYUNTAMIENTO, SOTO LA MARINA, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos a ejercer en el año 2006, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.....	13
--	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO**, Notario Público número 2, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de enero de 1999, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO**, Fiat de Notario Público número 2, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1053 (mil cincuenta y tres), a fojas 76 (setenta y seis) frente, de fecha 1º de febrero del mismo año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 1º de junio de 2004, se concedió a la Ciudadana Licenciada **ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO**, Notario Público número 2, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir del día 18 de junio de 2004, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida a la titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que mediante escrito de fecha 17 del presente mes y año, la Ciudadana Licenciada **ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO**, en su carácter de Notario Público número 2, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, a partir del día 18 de junio del año en curso.

CUARTO:- Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de abril de 1977, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 480 (cuatrocientos ochenta), a fojas 111 (ciento once) vuelta, de fecha 27 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Ciudadana Licenciada **ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO**, titular de la Notaría Pública número 2, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir del día 18 de junio del año en curso.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la titular de la Notaría Pública número 2, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO** y **RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, Notario Público número 49, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de noviembre de 1986, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, Fíat de Notario Público número 49, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 747 (setecientos cuarenta y siete), a fojas 104 (ciento cuatro) frente, de fecha 3 de diciembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de septiembre del año en curso, se designó al Ciudadano Licenciado **LUIS GARZA VELA**, como Adscrito a la Notaría Pública número 49 con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

TERCERO:- Que mediante escrito de fecha 17 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, en su carácter de Notario Público número 49, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

CUARTO.- Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **LUIS GARZA VELA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de noviembre de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **LUIS GARZA VELA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1031 (mil treinta y uno), a fojas 64 (sesenta y cuatro) vuelta, de fecha 26 de enero de 1999.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, titular de la Notaría Pública número 49, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **LUIS GARZA VELA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 49, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO** y **LUIS GARZA VELA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”. - **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. FELIX GABRIEL CEPEDA DAVILA DOMICILIO DESCONOCIDO

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Calle Río San Marcos número 105, Fraccionamiento Zozaya, de esta Ciudad Capital, a las 10:00 horas del día 20 de Diciembre del presente año, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistente en haber omitido la presentación de su Declaración Patrimonial Inicial, correspondiente al ejercicio 2005, según se mencionan en las documentales que a este se le anexan para su conocimiento; infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47 fracción XVIII, 80 fracción III y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta última en correlación con el Artículo 111 números XX y XXI del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo. En la inteligencia de que quedan a disposición en este Organismo de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DC-SSP/041/2005.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar el domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.-** Rúbrica. (3ª. Publicación).

R. AYUNTAMIENTO, MATAMOROS, TAM.

Acuerdo del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, por el que se autorizan los Traspasos entre partidas del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

Antecedentes

Primero. El 5 de diciembre de 2003, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social del municipio, aprobó la cantidad de \$497,060,120.00 como Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2004, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 de diciembre de 2003.

Segundo. El 29 de diciembre de 2004, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas aprobó las ampliaciones y transferencias al presupuesto mencionado en el punto que antecede, para quedar en la cantidad de \$912,982,640.05, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 13 de enero de 2005.

Tercero. El 2 de diciembre de 2004, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social del municipio, aprobó la cantidad de \$598,150,573.00 como Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2004.

En tal virtud y

C o n s i d e r a n d o

I. Que el municipio, como institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene la facultad para administrar libremente su hacienda.

II. Que corresponde al Ayuntamiento asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el presupuesto de egresos del Municipio, a los programas que considere conveniente y autorizar los traspasos entre partidas cuando sea procedente.

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en razón de los antecedentes y considerandos expuestos, con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3°, 4° y 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se autorizan los Traspasos entre partidas del Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2005, para quedar de la siguiente manera:

Partida	Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejercicio 2005
31000	SERVICIOS PERSONALES	83,887,295.00	83,887,295.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	10,654,434.00	17,548,618.00
33000	SERVICIOS GENERALES	50,436,813.00	93,237,139.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	53,944,592.00	96,785,872.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	20,555,775.00	25,236,275.00
36000	OBRAS PUBLICAS	188,764,463.00	248,764,463.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	169,918,697.00	208,049,528.50
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	66,170.00	166,170.00
39000	DEUDA PUBLICA	19,922,334.00	35,324,639.50
	Totales	598,150,573.00	809,000,000.00

Segundo.- Remítase al Ejecutivo del Estado, para que por su atento conducto sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Aprobado por el Ayuntamiento en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 23 de noviembre de 2005.

- - - El suscrito **Lic. Jesús Collado Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas**, con fundamento en los artículos 68 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 25 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública de Matamoros, Tam., hago consta y-----

C E R T I F I C O -----

- - - Que el documento que antecede, constante en dos fojas útiles, es copia fiel sacada de su original, el cual obra en los archivos de esta Secretaría y que contiene el **Acuerdo del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas por el que se autorizan los Traspasos entre partidas del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005**, aprobado por el Cabildo de este municipio en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, de (23) veintitrés de noviembre del presente año.

- - - Se extiende la presente certificación a los (25) veinticinco días del mes de noviembre del año (2005) dos mil cinco, para los usos y efectos legales que procedan. **DOY FE.**-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JESUS COLLADO MARTINEZ.-Rúbrica.

Acuerdo del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2006.

Antecedente

Unico. El 2 de diciembre de 2004, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social del municipio, aprobó la cantidad de \$598,150,573.00 como Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2004.

En tal virtud y

Considerando

I. Que el municipio, como institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene la facultad para administrar libremente su hacienda, que se integra con sus propios ingresos, los que le proporciona el Estado y los que percibe por concepto de aportaciones federales.

II. Que corresponde al Ayuntamiento la aprobación del presupuesto de egresos con base en sus ingresos disponibles y de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social y los convenios y acuerdos de coordinación que celebre en los términos del Código Municipal.

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en razón de los antecedentes y considerandos expuestos, con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 3°, 4°, 49 fracción XIV, 156. 157 y 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2006, para expensar durante ese período, a partir del 1° de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo del municipio, de la siguiente manera:

Partida	Concepto	Presupuesto 2006
31000	SERVICIOS PERSONALES	70,603,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	24,707,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	88,139,400.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	93,613,500.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	21,149,800.00
36000	OBRAS PUBLICAS	208,482,500.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	174,360,500.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	139,300.00
39000	DEUDA PUBLICA	29,305,000.00
	Total	710,500,000.00

Segundo.- Remítase al Ejecutivo del Estado, para que por su atento conducto sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Aprobado por el Ayuntamiento en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 23 de noviembre de 2005.

- - - El suscrito **Lic. Jesús Collado Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas**, con fundamento en los artículos 68 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 25 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública de Matamoros, Tam., hago consta y-----

CERTIFICO -----

- - - Que el documento que antecede, constante en dos fojas útiles, es copia fiel sacada de su original, el cual obra en los archivos de esta Secretaría y que contiene el **Acuerdo del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2006**, aprobado por el Cabildo de este municipio en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, de (23) veintitrés de noviembre del presente año.

- - - Se extiende la presente certificación a los (25) veinticinco días del mes de noviembre del año (2005) dos mil cinco, para los usos y efectos legales que procedan. **DOY FE.**-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JESUS COLLADO MARTINEZ.-Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO, MIER, TAM.

POR MEDIO DEL PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005 Y SEGUN CONSTA EN EL ACTA NO. 23 DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE CD. MIER; SEGUN LO ESTIPULA EL CODIGO MUNICIPAL EN SU ARTICULO 3 Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 49 FRACCION XIV, DEL MISMO CODIGO MUNICIPAL SE APROBO CON BASE EN LOS PROBABLES INGRESOS A RECIBIRSE, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCERSE PARA EL PROXIMO AÑO 2006, HABIENDO QUEDADO COMO SIGUE:

	MILES DE PESOS	%
31000 SERVICIOS PERSONALES	1,657	13
32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	928	7
33000 SERVICIOS GENERALES	2,401	19
34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	653	5
35000 COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	30	1
36000 OBRAS PUBLICAS	1,588	13
37000 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4,633	38
38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6	1
39000 DEUDA PUBLICA	350	3
TOTAL:	12,246	100

(DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

CD. MIER, TAM., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSE HERBEY RAMOS RAMOS.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- L.A.E. ARTURO CAVAZOS PEÑA.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFR. REYNALDO BARRIENTOS P.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- PROFRA. EGLANTINA MOLINA SALINAS.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO, VICTORIA, TAM.

POR MEDIO DEL PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2005, Y SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE LA **5ª. SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**, CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN EL CODIGO MUNICIPAL EN SU ARTICULO 3º. Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ART. 49 FRACC. XIV, DEL MISMO CODIGO, **SE APROBO POR UNANIMIDAD** CON BASE EN LOS PROBABLES INGRESOS A RECIBIRSE, EL **PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCERSE EL PROXIMO AÑO 2006.**

POR LO ANTERIOR, Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO LO ESTABLECE EL ART. 157 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006.

Artículo 1°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2006, importa la cantidad de 382 Millones 67 Mil Pesos 00/100 y tendrá la siguiente distribución:

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE	%
311010000	Sueldo a Funcionarios	2,083,000.00	0.55
311020000	Sueldo a Personal de Confianza	3,828,000.00	1.00
311040000	Compensaciones a Funcionarios y Empleados	26,000,000.00	6.81
312030000	Notificaciones	1,600,000.00	0.42
312050000	Viáticos	301,000.00	0.08
312060000	Prima Vacacional a Funcionarios	29,000.00	0.01
312070000	Prima Vacacional Personal de Confianza	45,000.00	0.01
312090000	Aguinaldos a Funcionarios	174,000.00	0.05
312110000	Aguinaldos a Personal de Confianza	315,000.00	0.08
312120000	Honorarios Profesionales	307,000.00	0.08
310000000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 34,682,000.00	9.08
321010000	Papelería y Artículos de Oficina	900,000.00	0.24
321030000	Material Fotográfico, Cine y Grabación	62,000.00	0.02
321040000	Material Didáctico	6,000.00	0.00
321050000	Material de Computación	240,000.00	0.06
321060000	Artículos de Seguridad y Aseo	152,000.00	0.04
321080000	Vestuario	17,000.00	0.00
311100000	Material de Señalamiento	50,000.00	0.01
322030000	Material Eléctrico	50,000.00	0.01
322040000	Refacciones y Accesorios Automotrices	50,000.00	0.01
322060000	Herramienta no Inventariable	75,000.00	0.02
322070000	Llantas y Cámaras	5,000.00	0.00
322090000	Artículos Médicos para Animales	100,000.00	0.03
323010000	Gasolina	3,500,000.00	0.92
323020000	Diesel	20,000.00	0.01
323030000	Gas L.P.	75,000.00	0.02
324010000	Alimentación Diversa	200,000.00	0.05
324030000	Utensilios y Trastos para Alimentos	6,000.00	0.00
320000000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 5,508,000.00	1.44
331020000	Rep. de Bienes Artísticos e Históricos	86,000.00	0.02
331030000	Rep. y Mtto. de Eq. Contra Incendios	1,000.00	0.00
331040000	Rep. y Mtto. de Equipo de Computo	70,000.00	0.02
331060000	Rep. y Mtto. de Equipo de Radio	26,000.00	0.01
331110000	Rep. y Mtto. de Maq. y Eq. Diverso	5,000.00	0.00
331120000	Rep. y Mtto. de Mob. y Eq. de Oficina	70,000.00	0.02
331130000	Rep. y Mtto. de Equipo de Transporte	300,000.00	0.08
331150000	Rep. y Mtto. de Edificios	800,000.00	0.21
331170000	Arrendamiento de Inmuebles	800,000.00	0.21
331180000	Arrendamiento de Vehículos	800,000.00	0.21
331190000	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	400,000.00	0.10
331220000	Servicio Telefónico, Telegráfico y Postal	2,600,000.00	0.68
331240000	Seguros y Fianzas	1,000,000.00	0.26
331250000	Fletes y Maniobras	50,000.00	0.01

331260000	Personal Areas Administrativas	26,687,000.00	6.98
332010000	Congresos y Seminarios	50,000.00	0.01
332030000	Difusión Cívica y Cultural	3,000,000.00	0.79
332050000	Prensa y Publicidad	14,000,000.00	3.66
332060000	Suscripciones y Cuotas	50,000.00	0.01
333020000	Multas Federales no Fiscales	50,000.00	0.01
333050000	Placas y Tenencias	300,000.00	0.08
333070000	Gastos Financieros	500,000.00	0.13
334020000	Gastos Financieros Fismun	3,000.00	0.00
330000000	SERVICIOS GENERALES	\$ 51,648,000.00	13.52
341020000	Instituciones de Beneficencia	50,000.00	0.01
341030000	Actividades Deportivas	150,000.00	0.04
341040000	Actividades Culturales	800,000.00	0.21
341050000	Subsidio Mensual al D.I.F.	18,000,000.00	4.71
341060000	Becas	2,540,000.00	0.66
341080000	Cruz Roja	50,000.00	0.01
341090000	Subsidios Diversos	740,000.00	0.19
342010000	Ayudas Funerarias	50,000.00	0.01
342040000	Fomento Deportivo	200,000.00	0.05
343020000	Sindicato	2,500,000.00	0.65
343050000	Jubilaciones y Pensiones	11,000,000.00	2.88
343060000	Indemnizaciones y Primas de Antigüedad	900,000.00	0.24
344010000	Honorarios Médicos	500,000.00	0.13
344020000	Medicamentos	8,902,000.00	2.33
344030000	Hospitalización	12,000,000.00	3.14
344040000	Laboratorios Químicos y Radiológicos	500 000.00	0.13
344050000	Seguros de Vida	1,200,000.00	0.31
344060000	Estimulos al Personal	12,000,000.00	3.14
346010000	Programas Alimentarios	10,000,000.00	2.62
340000000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 82,082,000.00	21.48
351040000	Equipo de Cómputo y Accesorios	100,000.00	0.03
351060000	Equipo de Radio y Comunicación	20,000.00	0.01
351090000	Herramienta	30,000.00	0.01
351120000	Maquinaria y Equipo Diverso	50,000.00	0.01
351130000	Mobiliario y Equipo de Oficina	100,000.00	0.03
355010000	Vehículos y Equipo de Transporte	2,500,000.00	0.65
355030000	Equipo de Comunicación de Seguridad Pública	500,000.00	0.13
355050000	Equipo Diverso	500,000.00	0.13
350000000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 3,800,000.00	0.99
362040000	Mantenimiento de la Vía Pública	300,000.00	0.08
362090000	Gastos de Administración	8,000,000.00	2.09
362150000	Fondo de Infraestructura Social	35,997,000.00	9.42
360000000	OBRAS PUBLICAS	\$ 44,297 000.00	11.59
371020000	Alumbrado Público	3,500,000.00	0.92
371030000	Limpieza Pública	25,000,000.00	6.54

371040000	Mercados y Centrales de Abasto	1,500,000.00	0.39
371050000	Panteones	2,000,000.00	0.52
371060000	Rastro	490,000.00	0.13
371070000	Parques y Jardines	5,000,000.00	1.31
371080000	H. Cuerpo de Bomberos	7,000,000.00	1.83
371090000	H. Cuerpo de Policía y Buen Gobierno	16,000,000.00	4.19
371100000	Tránsito Municipal	7,000,000.00	1.83
372010000	Consumo de la Red de Alumbrado Público	25,200,000.00	6.60
372020000	Mtto. de la Red de Electrificación	3,000,000.00	0.79
372030000	Uniformes y Municiones	3,000,000.00	0.79
372040000	Mantenimientos	8,750,000.00	2.29
372050000	Combustibles y Seguridad Pública	7,800,000.00	2.04
372060000	Material de Señalamiento	3,000,000.00	0.79
372070000	Previsión Social a Empleados Seguridad Pública	8,000,000.00	2.09
372110000	Alimento, Medicamento y Herrajes para animales	400,000.00	0.10
370000000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$126,640 000.00	33.15
381030000	Gastos de Tribunal y Arbitraje	60,000.00	0.02
380000000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 60,000.00	0.02
391020000	Amortización por préstamo a cuenta de participaciones	14,000,000.00	3.66
392010000	Proveedores	11,350,000.00	2.97
392040000	Banobras	8,800,000.00	2.09
390000000	DEUDA PUBLICA	\$ 33,350,000.00	8.73
	TOTAL:	\$ 382,067,000.00	100.00

Artículo 2°.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el año 2006, se sujetará a las disposiciones contenidas en este presupuesto y a las demás aplicables a la materia.

Artículo 3°.- Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

Así mismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2006, salvo lo previsto en el Artículo 9° del presente presupuesto.

Artículo 4°.- Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería Municipal llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el Honorable Cabildo, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

Artículo 5°.- La comprobación del pago de sueldos, salarios, premios y estímulos a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, período que abarca el pago y la firma del interesado.

En caso de que el pago se realice por depósito bancario, a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se aperture, previa solicitud del servidor público.

Artículo 6°.- Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, en el ejercicio de sus funciones se ajustarán a la siguiente tarifa; efectuando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos señalados en el manual que para el efecto se establezca.

I) Hospedaje y Alimentación:

NIVEL	CATEGORIA	ZONAS DE DESTINO					
		FRONTERIZA Y CONURBADA DEL EDO.		CENTRO DEL ESTADO		EEUU, MEXICO Y MAS DE 800 KM.	
		ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE
1	H. CABILDO	\$ 450.00	\$ 1,200.00	\$ 400.00	\$ 1,000.00	\$ 670.00	\$ 1,500.00
2	SECRETARIOS MUNICIPALES	400.00	1,000.00	350.00	800.00	450.00	1,250.00
3	DIRECTORES DE AREA	350.00	750.00	300.00	650.00	330.00	850.00
4	JEFES DE DEPARTAMENTO	300.00	700.00	250.00	600.00	270.00	750.00
5	PERSONAL OPERATIVO	250.00	650.00	200.00	550.00	220.00	650.00

II) Transportación:

- La transportación aérea, será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.
- Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente conforme al manual que para el efecto se establezca.
- En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.

Artículo 7°.- Tratándose de prestamos al personal, se autoriza a la Tesorería Municipal para que en el ejercicio 2006 disponga de un fondo para este concepto hasta por la cantidad de \$ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), dicho fondo deberá ser reintegrado al cierre del ejercicio presupuestal.

La Tesorería Municipal en el ámbito de sus facultades, establecerá en coordinación con las demás áreas; las disposiciones de carácter administrativo para el otorgamiento y recuperación de prestamos al personal a través de descuentos conforme lo señala el Artículo 225 Fracción I del Código Municipal.

Artículo 8°.- Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o en numerario a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 9°.- El gasto público deberá ajustarse al importe autorizado para los programas y partidas presupuestales, del Presupuesto de Egresos 2006.

En el supuesto de que se perciban ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2006, se faculta al C. Presidente Municipal para que por conducto de la Tesorería Municipal realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de dichos excedentes en cualquiera de los apartados presupuestales.

Se podrán efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presente presupuesto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados a recibir, así como las que deriven de medidas de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y atención a renglones prioritarios.

Para efectos del presente artículo la Tesorería Municipal, deberá presentar ante el Honorable Cabildo; antes del 31 de Diciembre del año 2006, un informe detallado de las partidas del presupuesto de egresos que sufrieron modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, en lo referente a las modificaciones al Presupuesto.

Artículo 10°.- En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observaran las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en el Reglamento Municipal de Adquisiciones aprobado para el efecto.

Artículo 11°.- Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos y normatividad establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.

Artículo 12°.- La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Honorable Cabildo a más tardar en el mes de Marzo del año 2006.

Conforme a lo señalado en el Artículo 159 Fracción I del Código Municipal, el Programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Artículo 13°.- Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2006, se sujetarán a lo siguiente:

I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2006.

II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto en los convenios correspondientes.

CD. VICTORIA, TAM., A 22 DE DICIEMBRE DE 2005.- **ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ARQ. ALVARO VILLANUEVA PERALES.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- LIC. FERNANDO MONSIVAIS HERNANDEZ.-** Rúbrica.- **PRIMER SINDICO. COMISION DE HACIENDA.- LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUAREZ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GUSTAVO A. RIVERA RODRIGUEZ.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO, SOTO LA MARINA, TAM.
PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER EN EL AÑO 2006.**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
31000	SERVICIOS PERSONALES	5,872,295.42
31101	SUELDOS AFUNCIÓNARIOS	899,107.92
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,892,342.77
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	2,700,875.69
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	18,720.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	11,689.20
31205	VIATICOS	36,739.84
31209	AGUINALDOS AFUNCIÓNARIOS	150,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	160,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	2,820.00
31300	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00
31301	HONORARIOS Y SERVICIOS (CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA, ASESORIA JURIDICA, CURSOS Y SEMINARIOS)	0.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,541,797.37
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	262,958.94
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	2,019.49
32103	MATERIAL DE IMPRESION	156,878.24
32104	MATERIAL DIDACTICO	3,936.43
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	759.80
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	69,717.26
32108	VESTUARIO	36,488.88
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	95.99

32203	MATERIAL ELECTRICO	5,404.33
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	34,326.85
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MOTORES DIESEL	1,088.22
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	5,527.02
32207	LLANTAS Y CAMARAS	72,351.54
32210	DESINFECTANTES	120.00
32301	GASOLINA	574,320.22
32303	GAS L. P.	90,697.19
32304	ACEITES Y ADITIVOS	31,477.73
32401	ALIMENTACION DIVERSA	182,047.09
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	11,582.14
33000	SERVICIOS GENERALES	3,252,484.06
33103	REP. Y MANT. DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	1,344.01
33104	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	44,139.26
33106	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	16,348.86
33111	REP. Y MANT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	8,378.22
33112	REP. Y MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,781.81
33113	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	522,127.72
33115	REP. Y MANT. DE EDIFICIOS	256,748.78
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	37,420.80
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	122,898.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	132,654.50
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	27,270.66
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	250,770.68
33124	SEGUROS Y FIANZAS	9,840.18
33125	FLETES Y MANIOBRAS	36,912.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	687,410.23
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	40,164.67
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	22,227.70
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	1,014,524.42
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	1,020.00
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORG. FED. NO FISCALES	2,316.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	7,566.54
33308	PASAJES LOCALES	5,619.00
33400	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00
33401	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS	0.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4,577,958.70
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	210,739.92
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	6,142.87
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	94,586.10
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	1,422,680.88
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	2,271,167.27
34106	BECAS	9,840.00
34107	INTITUCIONES HOSPITALARIAS	2,100.00
34108	CRUZ ROJA	4,188.54
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	182,193.47
34201	AYUDAS FUNERARIAS	49,758.60
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	204,756.41
34204	FOMENTO DEPORTIVO	29,050.14
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	25,356.54
34401	HONORARIOS MEDICOS	4,888.50
34402	MEDICAMENTOS	36,642.18
34403	HOSPITALIZACION	298.08
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	264.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	12,505.20

34600	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	10,800.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	2,010,697.54
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	33,367.19
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	8,929.64
35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	10,212.67
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	10,608.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	30,937.31
35115		64,068.97
35500	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,852,573.76
36000	OBRAS PUBLICAS	13,611,499.80
36202	POR ADMINISTRACION	4,347,010.23
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	5,934.00
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	10,086.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,464,859.07
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	7,020,938.50
36215-01	OBRAS DE AGUA POTABLE	2,268,469.98
36215-02	OBRAS DE ALCANTARILLADO	308,833.62
36215-03	DRENAJE Y LETRINAS	930,343.32
36215-04	URBANIZACION MUNICIPAL	1,000,017.94
36215-05	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	1,240,000.00
36215-06	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	200,000.00
36215-07	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	273,273.64
36215-08	MEJORAS DE VIVIENDA	200,000.00
36215-09	CAMINOS RURALES	600,000.00
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	217,142.00
36300	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	545,530.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5,033,931.55
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	83,357.21
37102	ALUMBRADO PUBLICO	231,885.32
37102-01	LISTAS DE RAYA	0.00
37102-02	PAGO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	13,947.60
37102-03	MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO	131,334.26
37102-04	REP. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	1,763.58
37102-05	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80,655.73
37102-06	OTROS GASTOS INDIRECTOS	4,184.15
37103	LIMPIEZA PUBLICA	779,096.50
37103-01	LISTAS DE RAYA	415,872.08
37103-02	REP. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	102,355.31
37103-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	184,793.03
37103-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	76,076.08
37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	339.60
37104-01	LISTAS DE RAYA	0.00
37104-02	OTROS GASTOS INDIRECTOS	339.60
37105	PANTEONES	35,793.47
37105-01	LISTAS DE RAYA	25,798.56
3710502	OTROS GASTOS INDIRECTOS	9,994.91
37106	RASTRO	149,662.03
37106-01	LISTAS DE RAYA	126,180.53
37106-02	REP. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	3,222.60
37106-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	388.54
37106-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	19,870.37
37107	PARQUES Y JARDINES	13,252.57
37107-01	LISTAS DE RAYA	0.00
37107-02	PAGOS A LA COMAPA	0.00

37107-03	REP. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	697.56
37107-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	493.20
37107-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	12,061.81
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	1,695.60
37108-01	H. CUERPO DE BOMBEROS	0.00
37108-02	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	1,695.60
37108-03	TRANSITO LOCAL	0.00
37108-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00
37108-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	0.00
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	1,620,695.72
37109-01	LISTAS DE RAYA	1,047,970.73
37109-02	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	83,221.46
37109-03	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	3,503.39
37109-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	466,176.62
37109-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	19,823.52
37110	TRANSITO LOCAL	133,938.31
37110-01	LISTAS DE RAYA	123,328.49
37110-02	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7,366.80
37110-03	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	0.00
37110-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	916.33
37110-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	2,326.69
37111	PROTECCION CIVIL	312,164.58
37111-01	LISTAS DE RAYA	80,590.08
37111-02	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	24,340.08
37111-03	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	165.60
37111-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	186,655.20
37111-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	20,413.62
37112	OTROS SERVICIOS	0.00
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,672,050.64
37201	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0.00
37202	ALUMBRADO PUBLICO	1,441,819.20
37203	LIMPIEZA PUBLICA	0.00
37204	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	0.00
37205	PANTEONES	0.00
37206	RASTRO	0.00
37207	PARQUES Y JARDINES	0.00
37208	H. CUERPO DE BOMBEROS	0.00
37209	SEGURIDAD PUBLICA	230,231.44
37209-01	LISTAS DE RAYA	60,949.20
37209-02	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	60,975.84
37209-03	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	99,021.90
37209-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00
37209-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	9,284.50
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	122,819.90
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NAT.	116,819.90
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	6,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	2,900,000.00
39101	AMORTIZACION POR PRESTAMOS DE BANOBRAS	0.00
39104	AMORT. POR CREDIT. RECIB. DE PROV. EN EJERCICIOS ANT.	0.00
39200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,900,000.00
39201	AMORTIZACION POR PRESTAMOS DE BANOBRAS	2,293,337.36
39204	AMORT. POR CREDIT. RECIB. DE PROV. EN EJERCICIOS ANT.	644,309.15
	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER	38,923,484.33

**PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER EN EL AÑO 2006.
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

28104	PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA	7,238,080.50
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	7,020,938.50
36216	GASTOS INDIRECTOS	217,142.00
	TOTAL DE EGRESOS	7,238,080.50

**PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER EN EL AÑO 2006.
FONDO DE FORTALECIMIENTO**

28105	FONDO DE APORT. P/EL FORTALECIMIENTO	6,980,954.40
34600	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	10,800.00
35500	ADQ. DE BIENES FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,852,573.76
36300	FONDO DE FORTALECIMIENTO	545,530.00
37200	SERVICIOS PUBLICOS FONDO DE FORTALECIMIENTO	1,672,050.64
39200	DEUDA PUBLICA FONDO DE FORTALECIMIENTO	2,900,000.00
	TOTAL DE EGRESOS	6,980,954.40



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 22 de Diciembre de 2005.

NÚMERO 153

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de noviembre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00549/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CATARINA RODRÍGUEZ SANDOVAL, promovido por la C. MA. GUADALUPE SALDIVAR RODRÍGUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 1 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4354.-Diciembre 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1485/2005, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor LIC. RAFAEL BARBERENA CANTU, denunciado por la señora MARÍA NARCEDALIA BENAVIDES HINOJOSA VIUDA DE BARBERENA O NARCEDALIA BENAVIDES HINOJOSA VIUDA DE BARBERENA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4355.-Diciembre 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1226/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores NICOLÁS SALDAÑA SÁNCHEZ y ESPERANZA GUZMÁN HERNÁNDEZ VIUDA DE SALDAÑA, denunciado por el señor RUBÉN HORACIO SALDAÑA GUZMÁN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4356.-Diciembre 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil cinco, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL ESTRADA MORA, bajo el Número de Expediente 01064/2005, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan las

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presente en el Juicio a deducirlo dentro del término de 15 días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los veintitrés días del mes de noviembre del 2005.- DOY FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. EVELIA SÁNCHEZ ORTIZ.- LIC. ZOILA A. CERNA AMOR.- Rúbricas.

4357.-Diciembre 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de octubre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1277/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO GONZÁLEZ ALVARADO VIUDA DE KLADIS promovido por la C. MINERVA KLADIS GONZÁLEZ DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4358.-Diciembre 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1498/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MANUEL SANTOS SANTOS, denunciado por la señora LORENA ELIZABETH VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4359.-Diciembre 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Antonia Aguilar Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO TREVIÑO CARRIZALEZ, denunciado por MA. DEL SOCORRO MARTÍNEZ COVARRUVIAS, bajo el Número 01074/2005, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello dentro del término de quince días a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil cinco.- DOY FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. EVELIA SÁNCHEZ ORTIZ.- LIC. ZOILA A. CERNA AMOR.- Rúbricas.

4360.-Diciembre 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 00393/2005, promovido por MARÍA ISABEL ROCHA HERNÁNDEZ VDA. DE RODRÍGUEZ relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam promovidas a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en este municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 1-17-99 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 226.74 metros con Ma. Isabel Rocha Vda. De Rodríguez, AL SUR en 228.25 metros con Luis Felipe Pérez Collado (suc.), AL ESTE en 52.16 metros con Luis Felipe Pérez Collado (suc.), y AL OESTE en 52.16 metros con Ejido Guadalupe Victoria.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, estrados de las oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

4375.-Diciembre 13, 22 y Enero 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARIANA ALEJANDRA VELÁZQUEZ NAVARRO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 00567/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. CARLOS GERARDO CORTES GARCÍA, en contra de la C. MARIANA ALEJANDRA VELÁZQUEZ NAVARRO, ordenándole emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esa Ciudad, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4451.-Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. RICARDO PADILLA SOSA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 01066/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ROSAURA JARAMILLO REYES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (20) veinte día(s) del mes de octubre del dos mil cinco.

Por recibido el escrito de fecha diecisiete de octubre del año en curso y anexos que acompaña, signado por la C. ROSAURA JARAMILLO REYES, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de RICARDO PADILLA SOSA, de quien se desconoce su domicilio reclamando las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- Se de por legalmente terminado el régimen de Sociedad Conyugal que tenga con el demandado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (25) veinticinco día(s) del mes de noviembre del dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, signado por C. ROSAURA JARAMILLO REYES, dentro del Expediente 01066/2005, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada RICARDO PADILLA SOSA, es por lo que procédase a emplazara dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste fin su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4452.-Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. JORGE ALBERTO AGUIRRE VÁZQUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de julio del dos mil tres, radicó el Expediente Número 620/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por BELINDA GONZÁLEZ DIAZ DE MARIN apoderada de LUCINDA PATRICIA GONZÁLEZ DIAZ en contra de JORGE ALBERTO AGUIRRE VÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora si domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, de Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de noviembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4453.-Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ GRIJALVA

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 905/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. NANCY IVONNE ORTA ORTIZ en contra del C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ GRIJALVA de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con él, respecto del matrimonio civil contraído con fecha 17 de julio de 1992, ante la Fe del Oficial Segundo del Registro Civil de la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que dicho matrimonio se encuentra asentado en el libro número 3, acta número 415 foja 134558 del Archivo General del Registro Civil.

B).- La declaración que haga este H. Tribunal en la fijación de la situación de mi menor hijo de nombre ANTUAN VÁZQUEZ ORTA, en términos del artículo 260 del Código Civil vigente en el Estado y la cual haga mención que la custodia de mi menor hijo continuará siendo de la suscrita ya que su padre nunca se ha ocupado de su menor hijo y carece de contacto con él.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 7 de octubre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4454.-Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARÍA DEL CARMEN GUARDIOLA CABALLERO VDA. DE OFFER

PRESENTE.

Por auto de fecha siete de abril del dos mil tres, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 343/2003, relativo al

Juicio Ordinario Civil promovido por JOSÉ GUTIÉRREZ VELA contra Usted y otros, ordenándose en fecha veintisiete de octubre del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4455.-Diciembre 20, 21 y 22.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. EVA JIMÉNEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracias, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 942/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. JOAQUIN GARCÍA MARTÍNEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. EVA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4456.-Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DEL CONSUELO DEL VILLAR CORTEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. ANTONIO RAZO SEGOVIANO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La sentencia declarativa por ejecutoria en la que se decreta el Divorcio Necesario y por consiguiente la disolución

del vínculo conyugal que me une a la C. MARÍA DEL CONSUELO DEL VILLAR CORTEZ.

b).- Como consecuencia lógica jurídica de lo solicitado en el inciso anterior, se declare por terminada la sociedad conyugal surgida por virtud del matrimonio civil de conformidad con el artículo 159 y el 162 de la Ley pertinente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4457.-Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. CARLOS AGUIRRE GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de octubre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1247/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. ARMANDINA MALDONADO CAMACHO.

Por el presente Edicto se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. CARLOS AGUIRRE GONZÁLEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4458.-Diciembre 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 263/2005, promovido por el C. OSCAR OCHOA SOLIS, en contra del C. RAÚL DE LEÓN GÓMEZ, el Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio Urbano y construcción ubicado en Calle Fuente de Diana Norte número 1412, de la Colonia Fuentes del Valle de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.94 M., con Fracc. Valle del Bravo, AL SUR: 5.94 M., con Propiedad Privada, AL ESTE: 17.00 M., con Propiedad Privada, AL OESTE: 17.00 M., con Propiedad Privada, con un área total de 100.96 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fije en la cantidad de \$701,000.00 (SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de diciembre del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4459.-Diciembre 20, 22 y 28.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 425/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Marciano Cruz Méndez en contra de los CC. JUSTO GERMÁN ORTIZ MARTÍNEZ, y MA. CONSUELO FLORES BRIONES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- La parte alícuota que corresponde del demandado Justo German Ortiz Martínez, del predio rústico ubicado en predio La Mixteca del municipio de San Carlos, Tamaulipas, con una superficie de 100-00-00 has., con medidas y colindancias: AL NORTE en 1,370.00 m. con propiedad del vendedor, AL SUR en 1,560.00 m., con propiedad de Oscar Garza Ríos; AL ORIENTE en 700.00 m., con pequeños propietarios; AL PONIENTE en 700.00 m., con propiedad de Oscar Garza Ríos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 37211, Legajo 745 del nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres del municipio de San Carlos, Tamaulipas, se ordena sacar a remate los mismos en pública almoneda en la suma de \$30,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL

AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de noviembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4460.-Diciembre 20, 22 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 165/2005, promovido por el C. Lic. René García Tijerina, en contra del C. MARCELINO CANTU CHAPA, el Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, un predio urbano y construcción ubicado en Calle Fresno s/n de la Colonia Ramos de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.10 M., con Calle Fresno, AL SUR: 14.11 M., con Propiedad de Fidencia Solís, AL ORIENTE: 25.05 M., con Propiedad de Moisés Téllez Meneses, AL PONIENTE: 24.60 M., con propiedad de Camerina Torres, con un área total de 350.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'373,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de diciembre del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4461.-Diciembre 20, 22 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EL C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 555/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna en su carácter de Endosatario en Procuración de ARRENDADORA DE AUTOS MATAMOROS, S. A DE C.V., en contra de JORGE EDUARDO FAZ ALVARADO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Lote de Terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Camino Real S/N y calle Totonaca. Esq. (Lote 4, Manzana 71), Col. Las Culturas del Plano Oficial de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 19.00 M., con calle Totonaca; SUR, 19.00 M., con lote 3, ORIENTE 8.00 M., con lote Número 5, PONIENTE 8.00 M., con calle Camino Real,

con una superficie de 152.00 M2., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 56,342, Legajo 1,127; en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas de fecha 4 de abril de 1995, y al cual los peritos valuadores la asignan un valor de \$493,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 60/100 M. N.).

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% cincuenta por ciento de la cantidad antes mencionada, cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4462.-Diciembre 20, 22 y 28.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 794/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Romana Saucedo Cantu, endosatario en procuración de la C. SONIA E. VÁZQUEZ MARTÍNEZ, en contra de TERESITA DE JESÚS ORTIZ ESCOBEDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

A) Predio urbano ubicado en calle Nuevo León número 331 entre las calles 14 y 15 colonia Pedro J. Méndez en esta Ciudad, con una superficie de 400.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con propiedad de Sr. Eliseo Arellano; AL SUR en 10.00 metros con calle Nuevo León; AL ESTE en 40.00 metros con Profra. Graciela Delgado de Rdz.; y AL OESTE en 40.00 metros con los señores Rafael y Dionisio Galván; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Inscripción 59579, Legajo 1192, fecha 10/09/1981, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de noviembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4463.-Diciembre 20, 22 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2300/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR GARCÍA DE LA GARZA, denunciado por SANJUANA ZAMORA CORTEZ, FRANCISCO VÍCTOR, SYLVIA, CAROLINA MARGARITA, OSCAR ENRIQUE, VÍCTOR HUGO y MARÍA EUGENIA de apellidos GARCÍA ZAMORA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. SANJUANA ZAMORA CORTEZ como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4507.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha veintidós del mes de noviembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 293/2005, relativos al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS CASTRO PUENTE, promovido por MARÍA FELICITAS VILLANUEVA LÓPEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, en ésta Ciudad, que se editen en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 24 de noviembre del 2005.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4508.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha veintiocho del mes de octubre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 262/2005, relativos al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRISTAN CAMACHO CARDENAS, promovido por ANTONIA CAMACHO TURRUBIATES.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en Un Diario de los de mayor circulación, en ésta Ciudad, que se editen en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 16 de noviembre del 2005.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4509.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 8 ocho de agosto del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 674/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de SANTOS ALFREDO GONZÁLEZ CARRILLO Y FIDELA VELÁSQUEZ MARTÍNEZ, quienes fallecieron el 22 veintidós de Marzo del año 2005 dos mil cinco y 25 de Julio de 1975 mil novecientos setenta y cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas y Tampico Alto, Veracruz, respectivamente, denunciado por SANDRA LUZ GONZÁLEZ VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de agosto del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4510.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 938/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX ORDÓÑEZ VITE Y MARÍA GUADALUPE TORRES HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los doce días del mes de octubre del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4511.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha tres de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2481/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL TORRES GARCÍA, denunciado por MIGUEL ÁNGEL TORRES OCHOA Y TERESA DE JESÚS GARCÍA GURROLA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante C. MIGUEL ÁNGEL TORRES OCHOA, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4512.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha catorce de febrero del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 16/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ

PORRAS QUINTERO, promovido por MARIO ARRATIA PORRAS Y JOSÉ GUADALUPE ARRATIA PORRAS, vecina que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 8 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4513.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1479/2005, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ALFONSO MEZA DOMÍNGUEZ, denunciado por la C. ROSA MARÍA MEZA HERRERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4514.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 269/005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO GONZÁLEZ Y/O DOMINGO GONZÁLEZ FIGUEROA, promovido por los CC. ISIDRO GONZÁLEZ PARRA, MARTÍN GONZÁLEZ PARRA Y MA. CONCEPCIÓN PARRA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficiales del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4515.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enriquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de noviembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 983/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO MERIDA FLORES, quien falleció el 03 tres de Marzo del 2005 dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARIANA MERIDA GUZMAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 15 quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4516.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 5 de diciembre del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 545/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE TREVIÑO CAVAZOS, promovido por ISABEL MALDONADO TREVIÑO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4517.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco, el Expediente Número 01724/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EDMUNDO PÉREZ GARCÍA, denunciado por los CC. ANGELINA CHARLES URBINA, EDMUNDO ALEJANDRO, SANJUANITA LAURA, LUZ ZORALIA, MARÍA GUADALUPE, JESÚS ALFONSO, JUAN FERNANDO, FRANCISCO JAVIER, CARLOS EDUARDO Y LUIS FLORENTINO de apellidos PÉREZ CHARLES, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4518.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2482/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO SIFUENTES ALANIS, denunciado por BENJAMÍN SIFUENTES JUÁREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4519.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas,

Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2696/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO VARGAS RODRÍGUEZ Y MARÍA CONCEPCIÓN ARIAS RAMÍREZ, denunciado por MIGUEL NESTOR VARGAS ARIAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de diciembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4520.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 275/005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISANDRO MARES RODRÍGUEZ, promovido por la C. LINDA JENNY VILLELA ESCOBEDO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco. - DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4521.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de noviembre dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00622/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍA DE LOS ÁNGELES TORRES Y JOSÉ GUADALUPE ESQUIVEL GARCÍA, promovido por la C. EVELIA ESQUIVEL TORRES, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se

convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4522.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00636/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL GARCÍA COSTILLA, promovido por la C. MARÍA DEL CONSUELO GARZA RODRÍGUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4523.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01223/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GARIBAY VACA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4524.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA PAREDES SILVA, quien falleció el día (20) veinte de octubre del año (2001) dos mil uno en Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 1255/2005, promovido por el C. MIGUEL DE LA PAZ HERNÁNDEZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de los CC. NELSON TREVIÑO PAREDES, JAIME TREVIÑO PAREDES, YRMA ADELFA TREVIÑO PAREDES Y EDGAR TREVIÑO PAREDES y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (02) dos días del mes de diciembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4525.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha diez de noviembre del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia. Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 163/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDELA GUEVARA DE CASTILLO, promovido por BLADEMIRA, JESÚS ALEJANDRO, CARLOS GERARDO, FIDELA GUADALUPE, ADRIÁN, MARIO ALBERTO, CLAUDIA, FERNANDO, FRANCISCO EDUARDO Y TERESA DE JESÚS DE APELLIDOS CASTILLO GUEVARA, CARLA AIDE Y JOSÉ TAURINO MARTÍNEZ CASTILLO, vecina que fue del Municipio de San Carlos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contadas a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 15 de noviembre del 2005.- El Secretario del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4526.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de noviembre del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 529/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO GARCÍA PÉREZ, promovido por la C. MANUELA RESENDEZ MENA DE GARCÍA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4527.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 1 de noviembre del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 494/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIO GRIMALDO MIRELES, promovido por el C. ESPERANZA GRIMALDO EGUIA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4528.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1555/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JESÚS DE LA ROSA VALDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de diciembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4529.-Diciembre 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil cinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 969/2004, promovido por RESOLUCION GAMMA S. DE R.L. DE C.V., en contra de PABLO TAMEZ MARTÍNEZ Y NORMA RAMÍREZ BRIONES, el Secretario de Acuerdos de este H. Juzgado Lic. Adán Márquez Segura, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 31 treinta y uno, Manzana 18 dieciocho, ubicado en Calle Valle Verde número 164, del Fraccionamiento denominado Lomas de Valle Alto, de esta ciudad, con una superficie de 105.00 M2., de terreno y 55.00 M.2., de Construcción, mismo que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 15.00 quince metros, con Lote 32, treinta y dos, AL SUR: 15.00 quince metros con Lote 30 treinta, AL ORIENTE: 7.00 metros, con Lote 11 once; y, AL PONIENTE: 7.00 siete metros, con Calle Valle Verde.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4530.-Diciembre 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 918/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SERGIO ARMANDO ORTA GALVAN, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Lote 16, Manzana 10, del Fraccionamiento denominado "Lomas de Valle Alto", del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 90.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.00 M. Con calle Valle San Ángel; AL SUR en: 6.00 M. con Lote número 42; AL ORIENTE en: 15.00 M con Lote número 17; AL PONIENTE en: 15.00 M. con Lote número 15.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 73215, Legajo 1465, de fecha 29 de julio de 1998 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, así como también en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4531.-Diciembre 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 951/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RAMON GUILLÉN ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Casa 15, Manzana 3, del Condominio "Villa Ahuehuete", del Fraccionamiento denominado "CONJUNTO HABITACIONAL IMAQ REYNOSA" o "VILLAS DE IMAQ" ubicada en Privada Ahuehuete número 15, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 42.80 M2, de terreno y 54.40 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.40 y 4.30 M. Con casa num. 16; AL SUR en: 6.40 y 4.30 M. con casa num. 14; AL ORIENTE en: 4.00 M con casa num. 9; AL PONIENTE en: 4.00 M. con área común.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 112517, Legajo 2251, de fecha 30 de marzo de 1999 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, así como también en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las

dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4532.-Diciembre 22 y 29.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 239/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA SEBASTIANA PÉREZ GUZMÁN Y JESÚS RAFAEL RAMÍREZ DURAN, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Casa 20, Manzana 5, Condominio "Villa Petunia", del Fraccionamiento denominado "CONJUNTO HABITACIONAL IMAQ REYNOSA" o "VILLAS DE IMAQ", de esta Ciudad, ubicada en Privada Petunia número 3, con una superficie de 42.80 M2 de terreno, y 60.37 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 7.40 y 3.30 M. Con casa num. 19; AL SUR en: 1.05, 6.35 y 3.30 M. con casa num. 21; AL ORIENTE en: 4.00 M con casa num. 7; y AL PONIENTE en: 4.00 M. con área común (estacionamiento).

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 73072, Legajo 1462, de fecha 27 de julio de 1998 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, así como también en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$180,500.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4533.-Diciembre 22 y 29.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil cinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 658/2004, promovido por RESOLUCION GAMMA S. DE R.L. DE C.V., en contra de ELIDA AVILA MOLINA, el Secretario de Acuerdos de este H. Juzgado Lic. Adán Márquez Segura, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa número 25 veinticinco, de la Manzana 2 dos, ubicado en Avenida Primavera (privada) número 20 veinte, del "Condominio Villa Eucalipto" del Fraccionamiento denominado CONJUNTO HABITACIONAL IMAQ REYNOSA, VILLAS DE IMAQ, de esta ciudad, con una superficie de 42.80 M2., (cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados) de terreno y 54.40 M.2., (cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados), de construcción, mismo que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.30 cuatro metros treinta centímetros y 6.40 seis metros cuarenta centímetros, con la casa número 26 veintiséis, AL SUR: 6.40 seis metros cuarenta centímetros y 4.30 cuatro metros treinta centímetros, con casa 24 veinticuatro, AL ORIENTE: 4.00 cuatro metros, con área común; y, AL PONIENTE: 4.00 cuatro metros, con la casa 27 veintisiete.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4534.-Diciembre 22 y 29.-2v1.